

Castilla y León

El número de familias que acude a los puntos de encuentro se ha triplicado en los dos últimos años

Cerca de 600 padres han pasado por estos centros para visitar a 762 hijos en el primer semestre de 2005

● El «avance» de las separaciones, las decisiones judiciales y el mayor número de centros en la región han provocado este gran incremento, según los expertos

J. M. AYALA

VALLADOLID. Desde que en 1996 Valladolid acogiera el primer punto de encuentro familiar de España, los usuarios de este servicio —que tiene como misión principal, pero no única, facilitar la entrega y recogida del menor a los padres separados— no han dejado de aumentar hasta alcanzar en lo que va de año cifras que ni sus propios responsables podían imaginar. Así, en los seis primeros meses de 2005 son ya 571 las familias de la Comunidad que han acudido a alguno de los 13 centros existentes en la región —uno por cada capital, además de Ponferrada, Medina del Campo, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, en fase de ejecución—. Esta cifra contrasta con las 460 que acudieron a alguna de las oficinas a lo largo de todo el año 2003 y también con las 621 que lo hicieron el pasado ejercicio. Una simple proyección de resultados hace prever que a finales de 2005 se duplicará el número de familias atendidas por este tipo de centro respecto a las que se ayudaron el año pasado y se triplicará a las de hace dos.

Lo mismo ocurre con el número de menores que han pasado por los centros desde enero —762— cuando el pasado fueron 841 y el total de los hijos que han acudido desde que se crearon los puntos de encuentro está muy próximo a alcanzar los 2.000.

Más de 30.000 intervenciones —10.800 en el primer semestre de 2005— con 1.500 familias que han sufrido algún tipo de ruptura hablan por sí mismo del auge que ha alcanzado un servicio que hace un década ni siquiera existía.

Los motivos que los expertos dan para justificar este aumento significativo de la asistencia a los puntos de encuentros son tanto «el avance continuo de las separaciones como especialmente el reconocimiento de este recurso, de cómo se usa y el hecho de que cada vez haya más centros». Quien así se explica es María Luisa Sacristán, presidenta de Asociación para la Protección del Menor (Aprome) e impulsora de los centros tanto en la región como en el resto del país. Ella misma recuerda que hasta 2001 sólo existía el punto de encuentro de Valladolid. Ese año se crearon, con el principal apoyo económico de la Junta de Castilla y León —el Ministerio de Trabajo y algunos diputaciones y ayuntamiento también colaboran en menor cuantía—,



Casa de la asociación Aprome que sirve de lugar de encuentro de padres e hijos con problemas

F. HERAS

■ Puntos de Encuentro en Castilla y León

|  Punto de Encuentro | Casos de enero a junio de 2005 | Intervenciones de enero a junio de 2005 | Menores desde funcionamiento |
|--|--------------------------------|---|------------------------------|
| ■ Ávila | 15 | 316 | 47 |
| ■ Burgos | 59 | 802 | 119 |
| ■ Aranda de Duero (Burgos) | 5 | 74 | 8 |
| ■ León | 110 | 1.477 | 224 |
| ■ Ponferrada (León) | 17 | 299 | 30 |
| ■ Palencia | 51 | 1.282 | 136 |
| ■ Salamanca | 61 | 1.237 | 187 |
| ■ Segovia | 10 | 275 | 38 |
| ■ Soria | 17 | 459 | 33 |
| ■ Valladolid | 215 | 4.087 | 1.091 |
| ■ Zamora | 11 | 492 | 23 |
| ■ Total | 571 | 10.800 | 1.936 |

ICAL

los de Ávila, León y Salamanca, pero fue en 2004 cuando la red cubrió toda la región con la apertura de tres nuevas casas en Soria, Zamora, Segovia, así como la de Aranda de Duero. Esta última fue la primera de las ciudades de más de 20.000 habitantes sin ser capital en contar con este servicio, «algo muy necesario porque muchas familias tenían que realizar desplazamientos muy largo para acudir a las citas».

■ Favorecer los vínculos afectivos

Los puntos de encuentro familiar son, por definición, un espacio neutral que persigue favorecer el derecho fundamental del niño a mantener las relaciones con sus familias cuando en una si-

tuación de separación, divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia entre la pareja, el derecho de visita se ve interrumpido o es difícil de cumplir. Este tipo de centros busca también establecer los vínculos necesarios entre los matrimonios rotos para que sean capaces de ejercer el adecuado desarrollo psíquico, afectivo y emocional sobre el menor.

Según explica Marisa Sacristán, antes de comenzar las visitas al centro se realiza una entrevista personal con cada progenitor «para recoger datos de su historia con el objetivo de que la relación se establezca en beneficio del menor». Y es que «cada motivo de in-

■ Las normas a seguir en el centro

- 1. El niño debe ser entregado o recogido** por el progenitor o familiar autorizado oficialmente.
- 2. Sólo podrán ir acompañados** por otros familiares si así se contempla en la resolución judicial o de los servicios de Protección a la Infancia o por consentimiento del otro progenitor
- 3. El plazo máximo de espera**, tanto para la entrega como para la recogida del menor, será de 15 minutos

tervención es diferente» porque hay quienes acuden «después de un episodio de violencia, porque hace mucho que no se ven o, simplemente, porque hay una dificultad para hacer las entregas y las recogidas. Hay, incluso, padres que conocen aquí a sus hijos porque la separación se ha producido durante el embarazo».

Donde sí hay coincidencia es en la forma de utilizar este recurso. En la mayoría de los casos, simplemente uno de los padres acude con su hijo, espera en una sala «adecuada al menor en función de su edad y con la idea de que se sienta casi como en su hogar —en la casa, que dispone de cocina, hay todo tipo de juguetes, libros, películas de dibujos,...— y luego llega el otro progenitor y se lo lleva el fin de semana, de vacaciones o unas horas, según sea el régimen de visitas impuesto. De entrada, más del 65 por ciento de los progenitores optan «por no verse

Los casos que se atienden

Progenitor no custodio sin vivienda en la localidad o que no reúna condiciones o cuando las circunstancias personales aconsejen la supervisión de esos encuentros.

Familias en las que existe oposición o bloqueo por parte del progenitor custodio al régimen de visitas.

Supuestos en que el menor se niega a relacionarse con el progenitor no custodio.

Familias que, durante y después del proceso de separación, tienen conflicto o dificultad para mantener la relación entre los hijos menores y ambos progenitores.

Menores que se encuentran separados de sus progenitores con medida de acogimiento en familia extensa o ajena, tanto en procedimientos judiciales como administrativos

dentro de la casa, aunque aquí intentamos propiciar la normalidad», por lo que el porcentaje se reduce bastante «cuando sus visitas son ya habituales».

Orientar al progenitor

En muchas ocasiones se comparten situaciones personales de interés con los responsables «en charlas más o menos informales, según el tema de que se esté hablando». También en ocasiones, si se observan «comentarios poco adecuados de alguno de los padres delante del niño, o si los traen mal vestidos o si se observa algo anormal se les cita entre semana o incluso ellos mismos nos la piden porque no saben cómo afrontar ciertas situaciones». Son situaciones «más críticas» en las que los educadores, psicólogos y trabajadores sociales que trabajan en cada uno de estos centros «orientan» a los padres.

El número de sesiones necesarias para cada familia varía sustancialmente «porque hay visitas semanales y mensuales», aunque la «idea es que la intervención sea temporal». Para que concluyan «es fundamental que la pareja no mantenga litigios judiciales. Si esto es así, doce meses de visitas podría ser una media bastante habitual antes de que la pareja encuentre otras soluciones por mutuo acuerdo», señala la responsable de Aprome.

Aunque muchos padres hubieran preferido «no tener que acudir» al punto de encuentro, «por suerte, una vez que están, la respuesta es muy satisfactoria; se habitan a la rutina e incluso muchos no se quieren ir nunca, lo que también es un problema», explica.

El modo de acceso al punto de encuentro puede ser por decisión judicial, por derivación de los servicios sociales básicos, o por acuerdo entre ambos progenitores y el propio centro. Por desgracia, más de la mitad de los casos los decreta el juez, que también debe tomar esta decisión siempre que todavía no se ha producido la separación pero hay una orden efectiva de alejamiento o se dan casos de violencia doméstica.

Son dos **padres que han pasado por el siempre doloroso trance de una separación, complicada todavía más por la dificultad para ver a sus niños.** Un juez les permitió visitarlos en un centro y consideran que la experiencia, dentro del lógico dolor por lo «corto de las visitas», ha sido beneficiosa para ellos y, sobre todo, para sus hijos

«Sólo quiero que mi hijo esté bien»

TEXTO: J. M. A. FOTO: F. HERAS

VALLADOLID. Juan y Nuria son un padre y una madre que por distintos motivos vieron cómo la relación con sus respectivas parejas fracasaba. Fueron los tribunales los que les enviaron a un punto de encuentro para «recuperar» la relación con sus hijos que «vieron por un momento casi perdida». Ambos resaltan el papel de este tipo de centros, sobre todo «por el bien que ha hecho» en sus pequeños.

Juan se separó de su mujer hace ya cinco años sin que se produjera una ruptura traumática. De hecho, continuó viendo a su hijo «sin problemas» hasta que, según cuenta, «ella cambió porque empecé una nueva relación». La cosa fue a peor. Fueron a juicio y los abogados acordaron un régimen de visitas en un punto de encuentro de la región. Al principio, Juan lo pasó «muy mal» porque «mi hijo no quería ir conmigo y nos pasábamos el rato dentro de la casa». Ahora ya lo recoge, «paseamos y toda va mucho mejor». Sólo acuden al centro «para que hable con los educadores y los psicólogos».

Reconoce que ha sufrido «bajones muy gordos» y que los trabajadores del punto de encuentro le han «ayudado mucho» por lo que considera que acudir a este servicio «ha sido muy positivo» para conseguir su principal objetivo, «intentar que el niño esté bien».

«Creía que estaba peor que nadie»

Juan recuerda que al principio pensaba que su caso «era el único y que yo estaba peor que nadie», pero las charlas con los profesionales del centro han cambiado esa opinión y ahora se siente «con más fuerzas». Además, lo más importante «es el apoyo que me prestan para saber qué y cómo decirle ciertas cosas a mi hijo, porque lo que está claro es que una separación nunca es buena para un niño». De momento, y a la espera de una sentencia definitiva, Juan pasa un fin de semana cada quince días con su hijo. Seguirá acudiendo a su cita con el centro porque sabe que «los que sufren son los hijos» y quiere hacer lo posible para evitarlo.

Nuria vio cómo, con el fin de su relación con el que era su marido, sus tres hijos —dos mayores de edad— prefirieron quedarse con su padre. Ante la negativa de su ex a permitir ver a los niños, se vio obligada a acudir a los tribunales para al menos poder visitar a la pequeña. Después de tres meses sin verla, el juez le permitió reco-



Los hogares están acondicionados para hijos de todas las edades

F. H.

ger a la niña uno de cada dos viernes y entregarla los domingos. Ahora sabe que no va a tener problemas para disfrutar de esos fines de semana alternos porque «si él me lo impide Aprome da parte a las autoridades».

Para Nuria, «el roce es el cariño» por lo que llegó a temer perder el amor de su hija. Se muestra «agradecida» a la labor que se realiza desde este tipo de centros y pone como ejemplo la intermediación «para conseguir que mi hija se pusiera al telé-

no cuando le llamaba a casa de su padre». También han intentado convencer al ex marido de que permita ver más seguido a la pequeña «pero de momento no ha habido manera».

Sin que se haya producido el más mínimo acercamiento con la que era su pareja, «sino todo lo contrario», a Nuria le basta «con haber recuperado la relación con mi hija» después de meses «de angustia en los que no sabía ya qué hacer para poder estar con ella».